

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00004781

Lima, 12 de abril de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698 y modificado por Ordenanza N.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la Jefatura de la institución es el órgano que se encuentra en el primer nivel organizacional jerárquico y de mayor nivel administrativo dentro del SAT, tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento del SAT, así como la función específica de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

Que, el numeral 78.1 del artículo 78 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, dispone que las entidades pueden delegar el ejercicio de competencia conferida a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente; procede también la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad;

Que, los numerales 78.3 y 78.4 de la citada norma, señalan que mientras dure la delegación, no podrá el delegante ejercer la competencia que hubiese delegado, salvo los supuestos en que la ley permite la avocación; asimismo, que los actos administrativos emitidos por delegación indican expresamente esta circunstancia y son considerados emitidos por la entidad delegante;

Que, mediante Resolución de Contraloría N.º 343-2020-CG se aprueba la Directiva N.º 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", en cuyo literal b) del numeral 6.4.4.1, se

establecieron las obligaciones y responsabilidades del funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones, indicándose que dicho funcionario es el que cuenta con la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Que, con Memorando N.º D000250-2020-SAT-JEF, de fecha 14 de diciembre de 2020, se solicitó a la Gerencia de Asuntos Jurídicos se evalué la factibilidad de la delegación de las obligaciones de la máxima autoridad administrativa de la entidad, relacionadas al monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones, que fueron establecidas en la Directiva N.º 014-2020-CG/SESNC. Al respecto, a través del Informe N.º D000502-2020-SAT-GAJ de fecha 17 de diciembre de 2020, la Gerencia de Asuntos Jurídicos opinó que resulta factible efectuar la citada delegación;

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00004607 de fecha 12 de mayo de 2021, se delegan en la señora Carmen Jahaira Denisse Villanueva Faustor, las obligaciones y responsabilidades del funcionario público responsable del monitoreo del proceso de implementación de recomendaciones, establecidas en la Directiva N.º 014-2020-CG/SESNC, con eficacia anticipada desde el 10 de mayo de 2021 y con retención de su cargo de Asesora de Jefatura;

Que, a través del Memorando N.º D000507-2022-SAT-GRH de fecha 12 de abril de 2022, la Gerencia de Recursos Humanos, en atención al Memorando N.º D000121-2022-SAT-GRH emitido por la Jefatura del SAT, comunica que la citada servidora hará uso de su descanso vacacional del 18 de abril al 2 de mayo de 2022, por lo que solicita la emisión de la resolución jefatural que delegue las obligaciones y responsabilidades antes mencionadas, durante dicho periodo, a la señorita Beatriz Alejandrina Melchor Lezama, con retención de su cargo de Asesora de Jefatura;

Estando a lo dispuesto en el artículo 12 y el literal f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698, modificado por la Ordenanza N.º 1881.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Delegar en la señorita Beatriz Alejandrina Melchor Lezama, las obligaciones y responsabilidades del funcionario público responsable del monitoreo del proceso de implementación de recomendaciones establecidas en la Directiva N.º 014-2020-CG/SESNC, del 18 de abril al 2 de mayo de 2022, con retención de su cargo de Asesora de Jefatura del SAT.

Artículo 2º.- La señorita Beatriz Alejandrina Melchor Lezama, deberá informar a la Jefatura del SAT las acciones que realice y/o ejecute en el marco de la presente delegación.



Artículo 3º.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Miguel Filadelfo Roa Villavicencio
Jefe del Servicio de Administración Tributaria

